



CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO

Referencia: BOE de 22 de junio de 2021.

MANEL FERRE AIXENDRI presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro, con domicilio en _____ de Amposta, con CIF _____ COMPARECE dentro del plazo de información pública de la "*Propuesta de proyecto de Plan Hidrológico*" y "*Estudio Ambiental Estratégico conjunto*" referidos al proceso de revisión del citado instrumento de planificación correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Ebro formulando las siguientes

SUGERENCIAS Y ALEGACIONES

PRIMERA.- El Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro tiene como objetivo alcanzar un Ebro Sostenible y conseguir los retos ambientales en el horizonte 2027. Incluye un grupo de medidas para conseguir el buen estado de las masas de agua, avanza hacia una mayor seguridad hídrica teniendo en cuenta el cambio climático y la mayor incidencia de los fenómenos extremos.

Entre las principales novedades respecto los anteriores planes citar la inclusión en el Plan que se alinea con el Plan de Protección del Delta del Ebro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el que participan la Dirección General de la Costa y el Mar, la Dirección General del Agua y la Confederación Hidrográfica del Ebro, con el soporte técnico científico del CEDEX. Trabajan de forma conjunta distintas acciones que, permitan la gestión de los problemas derivados de la actual gestión del delta ante los previsibles efectos del cambio climático, con medidas tanto en el ámbito fluvial como litoral.

El objetivo primordial del Plan debe ser garantizar la sostenibilidad física del Delta, que se encuentra en un proceso de lenta degradación, por distintas causas, la retención de sedimentos, el impacto de las tormentas marinas (como el temporal Gloria) y el aumento del nivel del mar, que ha puesto de manifiesto su vulnerabilidad ambiental, provocando un retroceso de decenas de metros en algunos lugares del delta produciendo inundaciones marinas de más de 3.000 has de arrozales, desperfectos graves en las instalaciones de acuicultura, afecciones a infraestructuras y numerosos daños en poblaciones, la subsidencia, entre otras.



Hay que decir que actualmente viven en el Delta del Ebro unas 50.000 personas dedicadas a actividades económicas relacionadas con la agricultura, la pesca, la acuicultura, las salinas y el turismo.

SEGUNDA.- PRESIONES, IMPACTOS Y RIESGOS SOBRE LAS MASAS DE AGUA DEL DELTA.

Son presiones constatadas sobre las masas de agua del delta la regresión y la inundación. Estas presiones se encuentran en gran parte determinadas por la acción humana relacionada con los cambios en la cuenca y el cambio climático. Deberían por tanto ser incluidas en el Plan Hidrológico (la regresión y la inundación) como causa de previsible cambios en el estado de las masas de agua y de la zona protegida, y, por tanto, **diseñar las actuaciones, dentro del Programa de Medidas del Plan para evitar su deterioro.**

La presión más importante, es considerar la desaparición parcial o total de las masas de agua en el Delta del Ebro, para así adoptar medidas que salvaguarden su integridad física y otorgar al **Plan Hidrológico una visión a medio-largo plazo absolutamente imprescindible para abordar las medidas estructurales** que deberán ponerse en práctica, tales como, la gestión de los sedimentos, búsqueda de yacimientos sedimentarios estratégicos de arenas, infraestructuras, etc. De esta manera, el Plan integraría todas las implicaciones, la regresión, la inundación en el Delta, así como el cambio climático.

Ya hay evidencias de desaparición parcial de masas de agua por el efecto de la regresión. También existe el riesgo de desaparición total de masas de agua por la posible inundación marina permanente.

TERCERA.- CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DELTA DEL EBRO.

El Artículo 4 de la Normativa que acompaña al Plan se refiere a la adaptación al cambio climático.

De conformidad con el art. 19 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética (LCCTE) la planificación hidrológica tiene como objetivos “conseguir la seguridad hídrica para las personas, para la protección de la biodiversidad y para las actividades socioeconómicas, de acuerdo con la jerarquía de usos, reduciendo la exposición y vulnerabilidad al cambio climático e incrementando la resiliencia”. A lo largo de este ciclo de planificación se tendría que elaborar un estudio específico de adaptación a los efectos del cambio climático en la demarcación para su futura consideración en la revisión de este plan hidrológico.



Ante el reto demográfico que plantea revertir el despoblamiento de las zonas rurales, corresponde a la planificación tomar cuantas medidas resulten necesarias en el Delta para alcanzar la seguridad hídrica de la actividad socioeconómica que se realiza en el campo, aumentar su resiliencia y disminuir su vulnerabilidad.

Los estudios existentes entendemos que son suficientes para tener identificados y caracterizados en el Delta del Ebro los impactos del cambio climático, nivel de exposición y vulnerabilidad de los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como de las actividades socioeconómicas. Por esta razón entendemos que en el presente Plan tiene que incluir las medidas de adaptación que disminuyan la exposición y la vulnerabilidad, así como su potencial para adaptarse a nuevas situaciones en el marco de una evaluación de riesgo, tal como especifica el artículo 19 de la citada Ley 7/2021.

El cambio climático también tendrá graves consecuencias sobre los sistemas natural y socioeconómico del Delta.

CUARTA.- OBJETIVO AMBIENTAL DEL PLAN. SOSTENIBILIDAD FISICA DEL DELTA DE EBRO Y PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO.

El objetivo primordial del Plan debe ser garantizar la sostenibilidad física del delta, pues de no ser adoptadas las medidas necesarias frente a la inundación, regresión y subsidencia, gran parte del Delta quedará inundado lo que repercutirá en su sistema social y económico, afectando al desarrollo normal de la sociedad deltaica.

La relación entre las presiones hidro morfológicas y los impactos en los sistemas natural y socioeconómico del Delta son bien conocidas. El incremento de los temporales marinos agrava la regresión en el frente litoral del delta e inunda parcialmente la superficie deltaica, como ha quedado de manifiesto en el pasado temporal "Gloria". **A más largo plazo y según las previsiones la subida del nivel del mar y la subsidencia deltaica provocarán una inundación de gran parte del Delta del Ebro de no ser adoptadas las medidas oportunas.** Las lagunas costeras del delta, tipificadas en el Plan como masas de agua de transición, directamente sufrirán su desaparición física.

Por otra parte, no se pueden olvidar los impactos que estos posibles cambios producirían sobre el sistema social y económico. Poblaciones como Riomar, Eucaliptus o el Poble Nou del Delta se verían severamente afectadas por la inundación; también se verían afectadas numerosas infraestructuras básicas del territorio como carreteras o infraestructura hidráulica, lo que afectaría al desarrollo normal de la sociedad. También la agricultura sector fundamental del Delta sufriría un fuerte impacto en la extensión que ocuparía, pues disminuiría sensiblemente.



Es indispensable, reiteramos que el Plan Hidrológico asuma como objetivo primordial garantizar la sostenibilidad física del Delta del Ebro mediante programas de seguimiento adecuados a la situación física y ambiental del delta.

QUINTA.- PROGRAMA DE MEDIDAS.

Es indispensable identificar y actualizar las medidas que permitan mejorar la consecución de los objetivos ambientales a corto, medio y largo plazo, así como el mantenimiento de la sostenibilidad socioeconómica de su conjunto. El programa debe considerar explícitamente los objetivos particulares de las zonas protegidas, como es el delta incluyendo «medidas básicas» como son los requisitos mínimos necesarios para cumplir la normativa comunitaria sobre protección de las aguas, incluidas las medidas exigidas en virtud de las directivas Hábitats y Aves.

Hay que reforzar la integración de los diferentes instrumentos de planificación y gestión que concurren en el Delta del Ebro como son **1) la Directiva Marco del Agua** establece el marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas con la finalidad de prevenir todo deterioro adicional y proteja y mejore el estado de los ecosistemas acuáticos contribuyendo a paliar los efectos de las inundaciones y sequías. **2) la Directiva sobre la estrategia marina**, para mantener un buen estado ambiental de medio marino; **3) la Directiva Hábitats**, y **4) la Directiva Aves** que persiguen el restablecimiento o mantenimiento de hábitats naturales y una superficie suficiente para la conservación de las especies de aves; **5) la directiva sobre la Gestión del Riesgo de Inundación** que persigue lograr actuaciones para disminuir los riesgos de inundación.

Todas estas directivas coinciden en el espacio físico del Delta del Ebro y persiguen la protección desde diferentes ámbitos, disponiendo todas ellas de: a) instrumentos formales para llevar a cabo un diagnóstico de la situación, b) de los niveles de protección que se persiguen y c) de las medidas necesarias para lograr los objetivos. Por ello es necesario reforzar los planes asociados a cada una de estas directivas y llevar a cabo la acción global de protección del Delta.

En el anejo 12, programa de medidas del proyecto del Plan para la protección del Delta del Ebro, entendemos que las medidas recogidas son insuficientes para la protección del Delta por lo que deberán ser ampliadas, desarrolladas y cuantificadas para su posible ejecución y financiación para conseguir tanto la conservación de los valores ambientales como el desarrollo sostenible incrementando la resiliencia de esta zona de singular valor.



SEXTA.- FINANCIACION DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION DEL PLAN.

El Plan debería presentar también un análisis sobre las posibilidades de acceder a diferentes fondos de financiación autonómicos, estatales y europeos.

El Delta del Ebro es un espacio clave para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad europeos; presenta grandes retos en relación con la preservación del espacio litoral y su adaptación al cambio climático. Ambos aspectos han sido identificados dentro de las políticas palanca de reforma estructural de España previstas en el Fondo de Recuperación tras la crisis de la pandemia de la COVID19. Actualmente, existe la oportunidad de recibir ayudas del Fondo de Recuperación del programa "*Next Generation EU*", pero esto sería posible siempre y cuando se dispongan de los proyectos que puedan ser ejecutados en breve.

La orientación de las inversiones, la redacción de proyectos y los procedimientos administrativos se convierten en elementos clave para no dejar perder esta gran oportunidad para el Delta del Ebro.

Consideramos necesario analizar en el Plan los mecanismos de financiación que permitan ejecutar las inversiones que necesita el Delta del Ebro para afrontar con garantías los retos del cambio climático.

SÈPTIMA.- Resumen el futuro Plan tiene que ser la respuesta a un espacio tan excepcional como es el Delta del Ebro dentro de la cuenca y se proponen como resumen de siguientes propuestas:

- El objetivo primordial del Plan debe ser garantizar la sostenibilidad física del Delta.
- Diseñar las actuaciones, dentro del Programa de Medidas del Plan para evitar el deterioro del delta con una visión a medio-largo plazo, imprescindible para abordar las medidas estructurales resulten necesarias para alcanzar la seguridad hídrica de la actividad socioeconómica que se realiza en el campo, y que permitan mejorar la consecución de los objetivos ambientales.
- Reforzar la integración de los diferentes instrumentos de planificación y gestión que concurren en el Delta.
- Analizar en el Plan los mecanismos de financiación que permitan ejecutar las inversiones que necesita el Delta del Ebro para afrontar con garantías los retos futuros.

OCTAVA.- Esta Comunidad de Regantes pone de manifiesto su adhesión a las alegaciones efectuadas por la **Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro** (Ferebro) y las efectuadas por la **Taula de Consens pel Delta, entidades de las que forma parte mi representada.**



Por todo lo expuesto,

SOLICITO, tenga por presentado este escrito, se admita, tenga por efectuadas las sugerencias y alegaciones que se contienen y se tengan en cuenta para la aprobación del Plan Hidrológico del Tercer Ciclo (2021-2027) correspondiente a la demarcación hidrográfica del Ebro y así mismo se nos tenga por adheridos a las alegaciones efectuadas por la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro (Ferebro) y por la Taula de Consens pel Delta.

Amposta a 22 de diciembre de 2021

Manel Ferre Aixendri

Presidente